



**“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 26791

QUILLÓN, 18 DE JULIO DEL 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°14.312, de fecha 08 de noviembre de 2017, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad de Quillón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2017, para la ejecución del Proyecto denominado, **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”.**
2. Decreto Alcaldicio N°3.889, de fecha 21.11.2017, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, Programa Mejoramiento de Barrios, año 2017, para la ejecución del Proyecto denominado, **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”.**
3. Ficha Técnica N°01, de fecha 02.01.2018.-
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”.**
5. Decreto Alcaldicio N°35, de fecha 04 de enero de 2018, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”.**
6. Licitación Pública ID N°4366-3-LE18 denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”.**
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 30.01.2018.-
8. Acta de Evaluación de fecha 02.02.2018.-
9. Resolución Alcaldicia, de fecha 05.02.2018.-
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°4.101, de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013, que designa funciones al administrador municipal o a quien subrogue.
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. El contrato de ejecución, suscrito con fecha 15 de febrero de 2018, entre la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA E.I.R.L., RUT. N°76.141.919-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN”**
15. Acta de Entrega de terreno de fecha 20.03.2018



16. Carta de empresa ingresada por oficina de partes con fecha 15.06.2018, solicitando recepción provisoria de la obra.
17. Ord. D.O.M N°115/2018 de fecha 04.07.18, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 06.07.2018 a las 09:00 horas.
18. Decreto Alcaldicio N° 2.502 de fecha 06.07.2018, que Designa Comisión de Recepción Provisoria.
19. Acta de Recepción Provisoria de fecha 06.07.2018, se Recepciona en forma Provisoria las obras, sin Observaciones.
20. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
21. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa Subrogancia
22. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
23. Decreto Alcaldicio N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a los directivos que indica.
24. Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que ratifica y complementa Decreto Alcaldicio 1.133/2018.
25. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El contrato de ejecución, suscrito con fecha 15 de febrero de 2018, entre la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA E.I.R.L, RUT. N°76.141.919-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado "**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN**"

DECRETO:

- 1- **APRUEBASE**, Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada:
"ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR MANQUE SUR, QUILLÓN". De fecha 06 de Julio de 2018, suscrita por la Comisión de Recepción de la obra y la empresa **SISTEMAS DE RIEGO JUAN FRANCISCO VILLANUEVA E.I.R.L.**
- 2- Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón,

equivalente al 5% del valor total del Contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.